

Res. Agosto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 126-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 18 de agosto de 2017.

**VISTO:** El expediente N° 2424, del 17 de agosto de agosto de 2017, correspondiente a la solicitud presentada por YERILSE MILAGRITOS CORREA SANJINEZ, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2017- II, en la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11. del artículo 100. de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por la estudiante **YERILSE MILAGRITOS CORREA SANJINEZ**, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2017-II, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la estudiante recurrente y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión ordinaria del 18 de agosto del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2017-II, de la señorita **YERILSE MILAGRITOS CORREA SANJINEZ**, como estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales.



**RESOLUCIÓN N° 126-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciocho de agosto del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO  
- HIST.ACAD-DECC- OGCDÁ  
- Archivo - REG. TEC. - MCF  
- Interesado  
A/V/D:  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARÍA ACADÉMICA

